



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 8081/2020 Fecha: 13-11-2020
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020053929 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 60/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.454,53 €)** ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Asuntos Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Constan en el expediente propuestas de modificación presupuestaria para la dotación de crédito en el capítulo 2 del Área de Alcaldía-Presidencia para poder atender gastos en concepto de productos de limpieza para los vehículos y dependencias municipales y material sanitario específico para el COVID-19 por importe total de 14.000,00 y de dotación de crédito en el Área de Seguridad Ciudadana, para hacer frente a una serie de gastos derivados de los efectos de la pandemia por COVID-19, por importe total de 43.454,53 €.

2) La modificación presupuestaria propuesta se financia con créditos de las propias áreas de gobierno, dejando constancia en la propuesta de la Concejalía del Área de Seguridad Ciudadana que se desiste de la ejecución parcial de los proyectos de gastos del capítulo 6 de su presupuesto, cuyos créditos se proponen minorar.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12020000059976 por importe de 57.454,53 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/11/2020 09:15:41

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E5F02AF7CA17C1D3C0D366A4EA1C98F18B2E853A en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de
Documento Electrónico
2020053929

Firmantes:

GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY

ALCALDE PRESIDENTE 13-11-202009:00:39

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 12 de noviembre de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 60/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (57.454,53 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	62500	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órganos de Gobierno – Inv. nueva mobiliario	5.000,00
100	92005	62300	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Gabinete de Prensa – Inv. nueva maquin., instalac. y utillaje	3.000,00
100	92005	62600	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Gabinete de Prensa – Inv. nueva equipos procesos información	6.000,00
170	13200	62303	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Inv. nueva maquin. Instal. y utillaje (Sala de control de cámaras)	7.500,00
170	13500	62300	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Inv. nueva maquin. Instal. y utillaje	15.954,53
170	13500	62400	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Inv. nueva elementos de transporte	10.000,00
170	13500	62500	Seguridad Ciudadana – Protección Civil – Inv. nueva mobiliario	10.000,00
TOTAL				57.454,53

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
100	91200	21400	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órganos de Gobierno – Reparac. Manten. y conserv. elementos transporte	9.000,00
100	91200	22106	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órganos de Gobierno – Productos farmacéuticos y material sanitario	4.000,00
100	91200	22110	Alcaldía y Órganos de Gobierno – Órganos de Gobierno – Productos de limpieza y aseo	1.000,00
170	13200	22199	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Otros	17.454,53

			suministros	
170	13200	22104	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Vestuario	15.000,00
170	13200	62901	Seguridad Ciudadana – Seguridad y O. Públ. – Otra. Inv. nueva afec al func operat. Servo Suministro de armas	7.500,00
170	13300	22199	Seguridad Ciudadana – Ord. Tráfico y estac. – Otros suministros	3.500,00
TOTAL				57.454,53

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :13/11/2020 09:15:41 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código E5F02AF7CA17C1D3C0D366A4EA1C98F18B2E853A en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020053929
Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY ALCALDE PRESIDENTE 13-11-202009:00:39		